



PROCEDIMIENTO | 12001. COMUNICACIONES Y ESCRITOS ELECTRÓNICOS

EXPEDIENTE | **7517/2023/DOCE** | REF. ADICIONAL

INTERESADO(S) |

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL I CONCURSO DE PELELES DE LUMBRES DE SAN ANTÓN JAÉN 2024

PROPUESTA DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO

ASUNTO: APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS OFICIALES, DEL I CONCURSO MUNICIPAL DE PELELES DE LUMBRES DE SAN ANTÓN JAÉN 2024.

La Presidenta del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas del Excmo. Ayto. de Jaén:

PROPONE

La aprobación y desarrollo de la actividad cultural denominada, “I Concurso Municipal de Peleles de Lumbres de San Antón Jaén 2024”, con motivo de la Festividad de San Antón Jaén 2024. Para el que se han elaborado y se pretenden establecer unas Bases Reguladoras Oficiales.

Tal como podrá observarse en el objeto de la convocatoria de las Bases, desde este Patronato se pretende el fomento, acrecentamiento y conservación de las diferentes manifestaciones culturales de arraigo y tradición, esencialmente popular, como son las festividades de las Lumbres de San Antón de Jaén. Estas fueron declaradas de Interés Turístico Nacional por la Junta de Andalucía en el año 2019, de modo que actualmente funcionan como atractivo, tanto para la población local como para los turistas que, con motivo de las fiestas locales, visitan nuestra ciudad. Al mismo tiempo se pretende incentivar la progresiva filiación de la población infantil y adolescente, verdadera cantera de futuros conservadores de esta entrañable celebración, al arte que supone fabricar, montar y quemar el tradicional muñeco/a de San Antón, también denominado “*Pelele*”. Esta antigua costumbre que caracteriza a Jaén es digna y necesaria de recuperarse y preservarse, ya que permite y facilita la transmisión y conocimiento de las tradiciones y la cultura popular a las generaciones que están por venir.

Como se ha expuesto y reflejado en las Bases Reguladoras Oficiales, al Concurso se le concede una única categoría de premio con dotación económica de 500€(quinientos euros) destinados al colectivo representante ganador. Ello se hace con cargo al presupuesto económico de este Patronato Municipal, cantidad destinada únicamente al capítulo de premios, sufragados por el Excmo. Ayto. de Jaén, organizador del Concurso.

El periodo de presentación de solicitudes al Concurso abarcará las siguientes fechas: desde el 22 de diciembre de 2023 al 9 de enero de 2024, ambos inclusive,





periodo en el que la mencionada inscripción se encontrará disponible para todos los interesados en participar en el mismo a través de las modalidades presencial y telemática (sede electrónica). El fallo emitido por el Jurado oficial del certamen se hará público el día 23 de enero de 2024.

Para conseguir que este concurso cuente con la mayor implicación y participación posibles, se ha establecido un único ganador y premio:

A) 1er Premio: 500€(quinientos euros) destinados al colectivo representante ganador.

Nota: Se adjunta a la presente Propuesta de Aprobación el documento de las Bases Reguladoras Oficiales.

BASES REGULADORAS OFICIALES

I CONCURSO MUNICIPAL DE PELELES DE LUMBRES DE SAN ANTÓN JAÉN 2024

1-Objeto de la convocatoria. El objetivo de este Concurso es el fomento, acrecentamiento y conservación de las diferentes manifestaciones culturales de arraigo y tradición, esencialmente popular, como son las festividades de las Lumbres de San Antón de Jaén. Estas fueron declaradas de Interés Turístico Nacional por la Junta de Andalucía en el año 2019, de modo que actualmente funcionan como atractivo, tanto para la población local como para los turistas que, con motivo de las fiestas locales, visitan nuestra ciudad. Al mismo tiempo se pretende incentivar la progresiva filiación de la población infantil y adolescente, verdadera cantera de futuros conservadores de esta entrañable celebración, al arte que supone fabricar, montar y quemar el tradicional muñeco/a de San Antón, también denominado "*Pelele*". Esta antigua costumbre que caracteriza a Jaén es digna y necesaria de recuperarse y preservarse, ya que permite y facilita transmitir el conocimiento de las tradiciones y la cultura popular a las generaciones que están por venir.

2-Participantes. Solo podrán participar en el concurso los colectivos que también presenten o hayan presentado la inscripción oficial para el encendido de lumbres de San Antón 2024 dentro de la ciudad de Jaén capital.

3-Forma y plazo de inscripción. La inscripción para participar en el I Concurso Municipal de Peleles de Lumbres de San Antón Jaén 2024 se realizará mediante el modelo oficial de inscripción, el cual debe presentarse totalmente cumplimentado con todos los datos requeridos (sea de forma presencial o telemática a través de la sede electrónica) en el Registro General de Entrada de Patronato Municipal de Cultura, sito en C/ Bernardo López, s/nº, 2ª planta, en horario de lunes a viernes laborables 9:00 h a 13:00 h. Dicho modelo oficial de inscripción también estará disponible para su descarga en la sección "*Anuncios*" de la página web www.aytojaen.es. El plazo de inscripción abarcará desde el día 22 de diciembre de 2023 hasta las 13:00 h. del día 9 de enero de





2024 y el de presentación de fotografías por correo electrónico del 15 de enero hasta el día 22 de enero de 2024.

4-Condiciones de participación. Los participantes, mayores de edad y residentes en el territorio nacional, podrán presentarse con un (1) solo muñeco/a o “*pelele*”, el cual no debe haber sido presentado a ningún otro concurso anterior. El diseño y tema elegidos serán libres, y no deben ser irrespetuosos ni mencionar de forma explícita a terceros, colectivos o símbolos políticos, religiosos o ideológicos. La figura participante podrá contar con algún cartel o pancarta con el texto o lema que se desee, siempre y cuando no se trate de términos malsonantes y se cumplan con los criterios de respeto mencionados ya que supondrían la inmediata descalificación del concurso.

Los muñecos/as o peleles participantes deberán contar con medidas de entre 1 metro de altura como mínimo y 2 metros de altura como máximo y no podrán estar fabricados con materiales plásticos u otros elementos tóxicos ante el fuego o que de alguna forma pudieran entorpecer la celebración de las lumbres.

Además de la presentación de la mencionada inscripción mediante forma presencial o telemática, los participantes del Concurso también deberán realizar entre 3 y 5 fotografías originales desde varios ángulos (en formato JPG, a color y en óptima resolución) del muñeco/a o “*pelele*” ya terminado, siendo al menos una de las instantáneas durante el momento de la quema en la hoguera. Además deberán aportar un breve texto explicativo de motivación sobre el tema elegido (nombre del pelele, lema, etc.). Dichos requerimientos (fotografías y texto), junto a los datos identificativos del colectivo participante, deberán enviarse mediante correo electrónico con el asunto “*Participación en el I Concurso de Peleles de Lumbres de San Antón Jaén 2024*” a la dirección cultura@aytojaen.es durante el periodo comprendido entre el día 15 de enero hasta el día 22 de enero de 2024, inclusive, quedando eliminados aquellos participantes que no proporcionen estos archivos dentro del plazo.

Todos los colectivos participantes, por el hecho de inscribirse y participar en el Concurso, quedarán comprometidos inexcusablemente con la Organización a colocar el/la muñeco/a o “*pelele*” presentado en su respectiva lumbre inscrita para su quema el día 13 de enero de 2024.

Los participantes en el Concurso cederán los derechos de imagen de sus respectivos muñecos/as o peleles a la Organización, que podrá hacer uso de los mismos en los medios de difusión, radio, prensa, televisión, redes sociales, etc. y otros formatos publicitarios tales como cartelería, “flyers”, mupis, que estime oportunos.

5-Jurado y fallo. El Jurado calificador estará integrado por cinco (5) miembros cualificados, actuando uno de ellos en calidad de Presidente/a, designados por el Patronato Municipal de Cultura del Excmo. Ayto. de Jaén, no pudiendo participar ninguno de ellos en el concurso. Dicho jurado estará integrado por:

- La Presidenta del Patronato de Cultura (Presidenta del Jurado)
- Un/a Gestor Cultural
- Un/a representante de la Asociación Cultural Amigos de San Antón
- Un/a representante de la Asociación Lola Torres
- Un/a representante de la Tuna Universitaria de Distrito de Jaén





Cada miembro del Jurado dispondrá de una escala de valoración puntuable, comprendida desde 1 como calificación mínima, al 5, como calificación máxima, para cada uno de los 5 criterios de calificación o valoración del Jurado:

- **Creatividad y originalidad de la figura**
- **Calidad y presentación general**
- **Sátira y/o comicidad del mensaje o lema**
- **Relación y acierto con las tradiciones jiennenses**
- **Relación y acierto con las temáticas de actualidad**

Para la efectiva celebración y fallo de este concurso se establecerá un límite mínimo de 3 participantes. El Jurado podrá declarar desierto cualquier tipo de premio expuesto en las diferentes categorías referidas, convenientemente, en el Apartado nº. 6 de estas Bases, al considerar que no exista un límite mínimo de participantes o no se reúnan los niveles mínimos de calidad exigibles.

En el hipotético caso de empate entre participantes, independientemente de la Categoría o Modalidad que se trate, primará el denominado “voto de calidad” que ostentará el Presidente/a del Jurado, el cual dispondrá de doble valor, a los efectos de dirimir el ganador.

El Jurado dispondrá en todo momento, por parte del Patronato de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico, de plenas facultades para obrar en la interpretación de las presentes Bases Reguladoras Oficiales o para decidir en caso de hipotético conflicto o duda, siempre prevaleciendo la objetividad de criterios y aplicándose el principio de racionalidad y equidad; así como el discernimiento objetivo y riguroso sobre los diversos participantes en este Concurso Municipal. El fallo se emitirá mediante Acta Oficial y será inapelable, según y conforme a los criterios de calificación, evaluación o baremación formales que se exponen en el presente documento.

El fallo del Jurado se dará a conocer a través de los medios de comunicación, así como en el Tablón de Anuncios del Patronato Municipal de Cultura, el día 23 de enero de 2024. Todas las fotografías participantes (siempre y cuando no hayan sido descalificadas según lo indicado en el punto 4) serán publicadas durante el día 23 de enero de 2024 en las redes sociales de Patronato de Cultura.

6-Premios. Las bases establecen un (1) único premio de **500€(quinientos euros) destinados al colectivo representante ganador**. Los premios que por su cuantía económica se encuentren sujetos a la normativa fiscal en vigor tendrán la correspondiente retención fiscal concerniente al I.R.P.F.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la circulación de estos datos.





7-El hecho de inscribirse y participar en este I Concurso Municipal de Peleles de Lumbres de San Antón Jaén 2024 implica por parte de cada colectivo participante la aceptación absoluta e inexcusable de todos y cada uno de los Apartados contenidos en el texto que conforma dichas Bases Reguladoras Oficiales.

Por todo ello, se eleva a Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

APROBACIÓN DE BASES DEL I CONCURSO DE PELELES DE LUMBRES DE SAN ANTÓN JAÉN 2024

